CONTRATO Nº 353/2019

C.D. Nº 44/2019 – "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE USO ANIMAL PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL" - ID Nº 366.486.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA INTEG – VP – S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Lorena Beatriz Jara Oroa,** con **Cédula de Identidad Nº 3.633.850, Directora** de la **Dirección del Programa Nacional de Control de Zoonosis y Centro Antirrábico Nacional**, designada por **Resolución D.G. RR.HH. Nº 3833**, de fecha 01 de noviembre de 2.019, facultado a suscribir el presente contrato por **Resolución D.G.A.F. Nº 1610,** de fecha 22 de Octubre de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INTEG – VP S.R.L.,** con **RUC N° 80070892-0,** domiciliada en las calles **Isabel la Católica Nº 5.464 casi 24 de Mayo, Departamento Central**, de la **Ciudad de Lambaré, República del Paraguay**, representado para este **Acto** por la **Sra. Cecilia Filomena Benítez de Mendoza**, con **Cédula de Identidad Nº 384.223,** según **Escritura de Modificación de Estatuto de la firma,** otorgado por la **Escribana Ángela Schaerer de Sosa, Registro Nº 694** y **Escritura Pública Nº 283;** denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **C.D. Nº 44/2019 – "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE USO ANIMAL PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL " - ID Nº 366.486**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE USO ANIMAL PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL – M.S.P. y B.S.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. N°366.486.-**

El proceso cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3241,** de fecha 12 de Agosto de 2019.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **C.D. Nº 44/2019 - "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE USO ANIMAL PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL – M.S.P. y B.S."** – **I.D. N° 366.486**, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según **Resolución D.G.A.F. Nº 1610,** de fecha 22 de octubre de 2.019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un **Monto Total de Gs. 26.720.900 (guaraníes veinte y seis millones setecientos veinte mil novecientos).-**

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÈCNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOITAL (IVA INCLUIDO)
1	BALANCEADO PARA PERRO	BALANCEADOS PARA PERROS, EN BOLSAS DE 25 KILOS, ETIQUETADAS CON INFORMACIÓN NUTRICIONAL Y SELLO DE CALIDAD. ENVASADO. FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO MAYOR A 1 AÑO. CERTIFICADO DE INTN.	PRONTO DOG	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA	191	139.900	26.720.900
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO									**26.720.900**

INTEG-VP S.R.L.
RUC 80070892-0
Isabel la Católica 5464 c/ 24 de Mayo

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – Dirección

Dra. Lorena Jara Oroa
Encargada de Dirección
P.N.C.Z. Y C.A.N.

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Caja de Ahorros en Guaraníes Nº 0002053009254429 del BANCO NACIONAL DE FOMENTO.-

La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

REAJUSTE DE PRECIOS:
El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:
Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:
Pr = Precio reajustado de la Oferta.
P = Precio adjudicado.
IPC1= Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la entrega del Suministro.
IPCO= Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Objeto de Gasto 310**; del Presupuesto General de la Nación para el **ejercicio Año 2019**; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación.

El Oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil),**donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero,** adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o servicios, copia del Contrato y Adendas si las hubiere, Certificado de Cumplimiento tributario actualizado, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento Contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la Aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.

Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.) El pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados después de la fecha de Aprobación de las documentaciones por parte del Departamento de Ejecución de Contratos para continuar con el proceso de pago.
En aplicación del Art. De la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el Cumplimiento total de sus obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
PLAN DE ENTREGA:

- **Plazos de Entrega:** como máximo a los 10 (diez) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.
- Las Órdenes de Compras serán emitidas por: **PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL.**

LUGAR DE ENTREGA:
PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL.
Dirección: Campus UNA – San Lorenzo – PY.
Teléfono: (021) 577–200.
Contacto: Lic. Aldo R. Velázquez Bogado – Administrador.

INTEG-VP S.R.L.
RUC 80078892-0
Isabel la Católica 3404 c/ 24 de Mayo

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección

Dra. Lorena Jara Oroa
Encargada de Dirección
P.N.C.Z. Y C.A.N.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del **PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL,** debiendo velar el mismo, por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato.

La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de Declaración Jurada. SÍ, conforme el **Formulario N° 2**. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La solicitud deberá ser presentada una vez vencido el plazo de 30 (treinta) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.
Las multas aplicables por retrasos en la entrega de los bienes será del 0.01 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Noviembre de 2019.

INTEG-VP S.R.L.
RUC 80070682-0
Sra. Cecilia Filomena Benítez de Mendoza
CONTRATANTE

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección

Sra. Lorena Beatriz Jara Oroa
CONTRATISTA